

COMISIÓN
ESTATAL
DE DERECHOS
HUMANOS

CEDHA
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
AGUASCALIENTES

INFORMA

Si circulas por vías donde se lleven a cabo operativos preventivos de conducción de vehículos por personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de otras sustancias tóxicas, dicho operativo debe sujetarse a lo siguiente:

Los agentes podrán detener la marcha de tu vehículo.

1. Debes estacionarlo en lugar seguro.
2. No debes bajarte del vehículo sólo en caso de ser necesario, es decir cuando dicho vehículo tenga que ser asegurado o bien tenga que conducirlo alguna persona que te acompañe.
3. Si presumiblemente te encuentras en estado de ebriedad, el agente atentamente te solicitará que de manera voluntaria, se te aplique la prueba de alcohol en aire espirado "Alcoholímetro".

NOTA: No permitas que te tomen fotografías, no es parte del operativo, VIOLA TU DERECHO A LA INTIMIDAD, IMAGEN, HONOR Y DIGNIDAD.

COMISIÓN
ESTATAL
DE DERECHOS
HUMANOS

CEDHA
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
AGUASCALIENTES

INFORMA

Si circulas por vías donde se lleven a cabo operativos preventivos de conducción de vehículos por personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de otras sustancias tóxicas, dicho operativo debe sujetarse a lo siguiente:

4. Si la prueba arroja un resultado que sobrepase el límite permitido (0.4 miligramos por litro de aire espirado) contemplado por el Reglamento de Tránsito y la Ley de Vialidad, podrá realizarse una segunda prueba con quince minutos de separación entre una y otra.
5. El integrante del operativo debe entregarte un ejemplar del comprobante de los resultados de la prueba inmediatamente después de su realización.
6. En caso de que rebases la cantidad de alcohol establecida en la normativa, se impedirá que continúes conduciendo, debiendo ser remitido al Juez Municipal.
7. Si así lo quieres, puedes solicitar se realice una prueba de sangre para detectar la cantidad de alcohol en la misma (límite permitido 0.8 gramos por litro en sangre)

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

CEDHA
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
AGUASCALIENTES

INFORMA

Si circulas por vías donde se lleven a cabo operativos preventivos de conducción de vehículos por personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de otras sustancias tóxicas, dicho operativo debe sujetarse a lo siguiente:

8. Dicha prueba deberá efectuarse por el médico autorizado por la Dirección de Justicia Municipal y, como máximo, treinta minutos después de la última prueba de alcohol en aire espirado realizada.
9. El vehículo será asegurado y trasladado a la pensión municipal, salvo en los casos en que se cuenta con alguna persona que lo conduzca en términos de la Ley3 y declare su voluntad de llevarse el vehículo en calidad de depositario.
10. El integrante operativo deberá constatar que el depositario cuente con licencia de conducir vigente y que, en ningún caso, sobrepase el límite de alcohol permitido o se encuentre bajo la influencia de alguna droga o estupefaciente. Asentando lo anterior, en el acta circunstanciada que para tal efecto se emita.

COMISIÓN
ESTATAL
DE DERECHOS
HUMANOS

CEDHA
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
AGUASCALIENTES

INFORMA

Si circulas por vías donde se lleven a cabo operativos preventivos de conducción de vehículos por personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de otras sustancias tóxicas, dicho operativo debe sujetarse a lo siguiente:

11. Una vez remitido ante el Juez Municipal, éste decretará las medidas de seguridad pertinentes, de acuerdo al grado de ebriedad, éste decretará las medidas de traslado del infractor a un lugar habilitado para la estancia y observación de éste, hasta que se encuentre en condiciones aptas para ejercer su garantía de audiencia. (sólo el juez puede ordenar esto una vez que le fue puesto a disposición el "posible infractor".
12. Si del resultado de estos exámenes se determina que te encuentras en estado de ebriedad se impondrán las sanciones que correspondan.4

RECUERDA, la sanción no contempla la exhibición pública.

COMISIÓN
ESTATAL
DE DERECHOS
HUMANOS

CEDHA
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
AGUASCALIENTES

INFORMA

Durante el procedimiento de alcoholímetro así como en las instalaciones de la Dirección de Justicia Municipal, las autoridades tiene la obligación de darte un trato digno, si no es así, puedes interponer una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes

Calle República de Perú No. 502
fraccionamiento jardines de Santa Elena
o bien llamar al número de emergencia:
449-804-0165.